



## **CONVOCATORIA DEL IX “CERTAMEN LABORALISTA MALAGUEÑO”**

### **BASES**

1. Podrán concurrir a este Certamen todas las autoras y autores que lo deseen.
2. Los trabajos serán originales e inéditos y no deben haber sido premiados en otro concurso, ni hallarse pendiente del fallo de cualquier otro premio. Cada autor/a sólo podrá participar con un trabajo.
3. La obra deberá tener una extensión mínima de 20 folios y un máximo de 60 folios. Los trabajos deberán versar sobre temas ligados con el mundo del Derecho Laboral y de la Seguridad Social, EN FORMATO M. WORD, y EN SOPORTE CD, DVD o PEN DRIVE; redactado a doble espacio en tamaño DIN-A4, que deberá estar escrita en castellano.
4. Junto a la obra presentada (y dentro del mismo sobre) se incluirá otro en papel. En este último se pondrá (en el exterior) el título de la obra, premio al que opta y (dentro) nombre y apellidos de la autora o autor, fotocopia del D.N.I., dirección, teléfono y título de la obra.
5. Las obras serán entregadas personalmente o remitidas por correo certificado, haciendo constar en el sobre para el “IX Premio Laboralista malagueño” por orden y cuenta del autor al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla, en c/ Compañía n ° 17, bajo - 29005 – Málaga. En horario de 10.00hs a 14.00 hs de lunes a viernes, recibiendo el concursante en este acto resguardo del boletín de inscripción, siendo el **último día de recepción de los mismos el 04 de OCTUBRE de 2019.**
- 6.- La entidad que convoca el concurso cuidará de la integridad de las obras, aunque no responderá de pérdidas, robos, causas de fuerza mayor o cualquier otro acto o causa ajena a la voluntad del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla, sin

perjuicio de que el concursante pueda contratar cualquier tipo de seguro que por su cuenta estime conveniente.

7. El jurado calificador estará formado por dos Magistrados/as, un Secretario/a de los Juzgados de lo Social de Málaga, un Abogado/a, dos Graduados/as Sociales y el Director del Aula de Empleo y Protección Social. Siendo nombrado secretario/a uno de ellos, con anterioridad al fallo. La composición del Jurado se dará a conocer acto seguido al fallo.

8. Si a juicio del Jurado, autoridad inapelable para la concesión de los Premios, no hubiera trabajos con méritos suficientes, podrán declararse desiertos cualquier premio de los anunciados.

9. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla. Los autores ganadores autorizan la edición de los títulos, que se realizarán en conjunto en una única edición, y sin requerir beneficio económico por ellos.

10.- Las obras no premiadas podrán ser retiradas por los autores, en el mismo lugar de entrega, previa presentación del justificante de inscripción, a partir del día siguiente en que se dé a conocer el fallo del jurado. Las obras recibidas a través de agencias serán devueltas por el mismo medio, si así lo indicara expresamente el autor, con gastos de envío a su cargo. Pasados tres meses el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla no se hace responsable de las obras que queden en depósito.

11.- Los premios consistirán en:

- Un primer premio de 600,00.- euros, con diploma acreditativo y edición de la obra.
- Un segundo premio de 300,00.- euros con diploma acreditativo y edición de la obra.
- A cada uno de los galardonados se le entregarán 10 ejemplares de la obra editada.

Los premios estarán sujetos a I.R.P.F.

12. Se hace obligatoria la asistencia de las autoras o autores premiadas/os al acto de entrega de premios. Se avisará a las premiadas/os el horario y el lugar de la entrega de los premios. La ausencia injustificada al acto de entrega, a juicio del Jurado, se entenderá como renuncia al premio otorgado. La entrega de premios se realizará en el acto de inauguración de "Noviembre

Cultural 2019", que será de carácter público. Las obras se presentarán editadas en el mes de marzo siguiente.

13. La participación en este Certamen implica la aceptación de todas y cada una de las bases enumeradas cuya interpretación corresponde exclusivamente al jurado, cuyo fallo será inapelable. Para cualquier aclaración o información adicional de estas bases, los interesados habrán de dirigirse al Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga y Melilla, sito en c/ Compañía n ° 17, bajo, 29002 Málaga, teléfono 952 211781, fax 952602396.

En Málaga a 10 de JUNIO de 2019

-----